

Política de Inversiones

Enero 2024







Contenido

I. Introducción	2
II. Propósito de la Política de Inversiones	2
III. Roles y responsabilidades	2
IV. Objetivo de inversión	4
V. Horizonte de tiempo	4
VI. Política de distribución	5
VII. Asignación de activos	5
VIII. Clase de activos permitidos y restricciones de inversión	6
IX. Enfoque de sostenibilidad	7
X. Monitoreo	8
XI. Informes periódicos	9

Tabla de seguimiento

Fecha de aprobación: 16/01/2024

Fecha de publicación: 04/03/2024











I. INTRODUCCIÓN

Profonanpe es una entidad privada de interés público sin fines de lucro. Se especializa en la captación y administración de recursos financieros de manera eficiente, destinados a la ejecución de programas y proyectos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, la mitigación y adaptación al cambio climático.

La dotación de capital inicial de Profonanpe estableció las bases de la institución y proporcionó fondos para actividades de conservación en áreas naturales protegidas. Con más de 30 años de trabajo institucional exitoso, Profonanpe se ha establecido como el fondo ambiental más importante en el Perú. Desde su creación, se ha caracterizado como una institución especializada en crear, desarrollar e implementar procesos innovadores en gestión de fondos, gestión participativa y colaboración con otras organizaciones.

Profonanpe continúa trabajando en todo el Perú a través de alianzas con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones y fundaciones internacionales, bilaterales y multilaterales, uniendo esfuerzos para el bien compartido de conservar la naturaleza.

II. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES

El propósito de la Política de Inversiones es brindar una comprensión clara sobre los objetivos de inversión del Portafolio, la tolerancia al riesgo y los lineamientos para la gestión de inversiones. Esta Política de Inversiones describe las responsabilidades de las partes involucradas, el horizonte temporal de inversión, la necesidad de liquidez e ingresos y ofrece pautas para monitorear el rendimiento del Portafolio.

La Política de Inversiones aplica para diferentes mecanismos financieros:

- Portafolios patrimoniales ("Patrimoniales"): Buscan mantener el valor real de la inversión inicial en el largo plazo distribuyendo únicamente rendimientos.
- Portafolios extinguibles ("Extinguibles"): Distribuyen tanto rendimientos como capital hasta agotar los recursos en su totalidad.
- Portafolios con una estructura mixta ("Mixtos").

III. ROLES Y RESPONSABILIDADES

1. Rol y responsabilidad del Consejo Directivo:

Los miembros del Consejo Directivo (el "Consejo") son fiduciarios y son responsables de dirigir y monitorear la gestión de inversiones de los activos de Profonanpe. Por lo tanto, el Consejo está autorizado a delegar autoridad, así como ciertas responsabilidades de acuerdo con los estatutos de Profonanpe. El Consejo delega autoridad sobre las inversiones de Profonanpe a un Comité de Inversiones debidamente formado y constituido.









2. Rol y responsabilidad del Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones de Profonanpe se compone de:

- El Director Ejecutivo
- El Gerente de Administración y Finanzas
- El Director de Gestión de Portafolio de Inversiones
- Un Asesor de inversiones independiente

Además, en las sesiones de Comité de Inversiones se puede contar con la participación, de los siguientes participantes, en calidad de invitados:

- Equipo de la Dirección de Gestión de Portafolios de Inversión (DGPI)
- Representantes del administrador de inversiones
- Representantes de donantes cuyos fondos sean gestionados por Profonanpe

El Comité de Inversiones tiene las siguientes funciones:

- a) Evaluar necesidades financieras de Profonanpe y sus beneficiarios.
- b) Establecer la tolerancia al riesgo y horizonte de inversión.
- c) Establecer objetivos de inversión razonables y consistentes, lineamientos de políticas y asignaciones que dirigirán la inversión de los activos.
- d) Aprobar formalmente y revisar periódicamente la Política de Inversiones.
- e) Nombrar a los miembros del Comité de Inversiones.
- f) Seleccionar con prudencia y diligencia uno o más administradores y custodios de inversión, a través de solicitudes de propuestas que involucran procesos de licitación competitiva y basados en criterios transparentes.
- g) Seleccionar con prudencia y diligencia a un asesor de inversiones independiente, de ser necesario.
- h) Evaluar periódicamente el desempeño de los administradores de inversiones, con el fin de garantizar el cumplimiento de las directrices normativas y supervisar el progreso de los objetivos de inversión.
- i) Desarrollar y promulgar procedimientos de control adecuados; por ejemplo, reemplazar a los administradores de inversiones debido a un cambio fundamental en el proceso de administración de inversiones, o por incumplimiento de las directrices.

3. Rol y responsabilidad del Administrador de Inversiones

Cada Administrador de Inversiones tendrá total discreción para tomar todas las decisiones de inversión en cuanto a los activos puestos bajo su responsabilidad y administración, mientras opere dentro de todas las políticas, lineamientos, restricciones y filosofías descritas en la presente Política de Inversiones. Las responsabilidades específicas de los Administradores de Inversiones son las siguientes:









- a) Gestionar discrecionalmente las inversiones, incluidas las decisiones de comprar y vender valores individuales o vehículos de inversión, y alterar la asignación dentro de las pautas establecidas en la presente Política de Inversiones.
- b) Informar, de manera oportuna, los resultados mensuales del rendimiento de la inversión.
- c) Estar disponible por teléfono, correo electrónico o en persona para responder a las consultas específicas del Consejo Directivo, del Comité de Inversiones o Asesor de Inversiones independiente.
- d) Informar al Comité de Inversiones sobre cualquier cambio significativo en el personal de gestión de cartera, estructura accionaria, filosofía de inversión, etc.
- e) Ser representantes de voto, si lo solicita el Consejo Directivo, o el Comité de Inversiones si se delega la autoridad, en nombre de Profonanpe.
- f) Administrar las inversiones al costo previamente acordado, evitando cualquier compromiso de calidad.

Los Administradores de Inversiones serán responsables de alcanzar los objetivos establecidos en el presente documento.

4. Roles y responsabilidades adicionales

- Rol y responsabilidad de la Dirección de Gestión de Portafolios de Inversión (DGPI):
 - Gestionar todo el material correspondiente a las sesiones de Comité, de forma que sustente las decisiones del mismo.
 - Proponer cualquier mejora que involucre una eficiente gestión de los Portafolios de Inversión.
 - o Monitorear el cumplimiento de la Política de Inversiones.
- Rol y responsabilidad del Asesor de Inversiones independiente:
 - El asesor formará parte del Comité de Inversiones, cuyas responsabilidades se mencionan en el punto 2.
 - Acompañar al equipo de la DGPI con sugerencias de cara a lograr una eficiente gestión de los portafolios.

IV. OBJETIVO DE INVERSIÓN

En el caso de fondos patrimoniales, el Portafolio será invertido con el objetivo de **apreciación de capital**, es decir, se optará por una estrategia de inversión diversificada con el objetivo primario de generar crecimiento de capital en el largo plazo. El objetivo es generar retornos que excedan la tasa de inflación, por ello **el retorno promedio esperado será 4.1% anual, neto de inflación**¹.

¹ Se utilizará la inflación anual promedio histórica de EE.UU. de 2.5%.









En el caso de fondos extinguibles, el Portafolio será invertido con el objetivo de **preservación de capital**, es decir, con el objetivo principal de preservar el capital y cubrir el presupuesto anual del fondo. Para extinguibles con moneda dólares (USD), el objetivo es generar retornos que asimilen la tasa de inflación anual promedio histórica de EE.UU., 2.5%. Para extinguibles con moneda Soles (PEN), el objetivo es generar retornos que asimilen la tasa de referencia del BCRP².

V. HORIZONTE DE TIEMPO

En el caso de fondos patrimoniales, de 10 años a más. En el caso de fondos extinguibles, de 1 a 10 años.

VI. POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN

En el caso de fondos patrimoniales, Profonanpe financiará las distribuciones con el rendimiento neto de las inversiones³, utilizando una de las siguientes metodologías de distribución:

- a) Promedios móviles (más utilizada): Basar la distribución del período actual en el promedio de valores de mercado de los últimos 3 años, multiplicado por una tasa de rescate predefinida con el equipo de proyecto.
- b) **Simple:** Basar la distribución del período actual en un monto fijo que se repite cada año.
- c) Retiro con límite: Basar la distribución en el promedio de tasas de retorno del portafolio de los últimos 3 años y retirar hasta un máximo de 5% del portafolio cada año. Si el valor de mercado del portafolio está por debajo del valor patrimonial no se ejecuta un retiro.

El Comité de Inversiones puede elaborar una simulación en conjunto con el Administrador de Inversiones para evaluar qué metodología resulta más eficiente para el fondo, con el objetivo de mantener el valor patrimonial y cubrir las necesidades del proyecto.

En casos excepcionales, el Comité de Inversiones tiene derecho a: a) Mantener caja o no retirar en caso no se requiera distribuir fondos en el periodo en curso y b) Reevaluar la tasa de rescates en caso el proyecto requiera recursos por encima de lo previsto.

En el caso de fondos extinguibles, Profonanpe financiará las distribuciones en función al retorno (revisar punto III) y a las necesidades estimadas por el proyecto a lo largo de su desarrollo.

VII. ASIGNACIÓN DE ACTIVOS

En el caso de fondos patrimoniales, la asignación de activos debe cumplir con los siguientes parámetros:

³ Neto de costos administrativos e inflación anual promedio histórica de EE.UU.





² Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)







	Distribución	Mín.	Máx.
Caja y Renta Fija de corto plazo	2.5%	0%	100%
Renta Fija (RF)	47.5%	0%	100%
Renta Variable (RV)	40.0%	25%	55%
Inversiones Alternativas	10.0%	0%	25%

- Tolerancia al riesgo:
 - o 10% en el largo plazo
- Objetivo de inversión:
 - Retorno promedio esperado de 4.1% anual, neto de inflación y costos asociados al proceso de inversión
- Moneda:
 - o Dólares (USD)
- Benchmark:
 - 50% Bloomberg Global Aggregate Hedged USD/ 40% MSCI All Countries World After Tax/ 10% HFRI FoF Diversified. Para los activos de Renta Fija se utilizará el rendimiento del Bloomberg Global Aggregate Hedge USD. Para los activos de Renta Variable se utilizará el rendimiento del MSCI All Countries World After Tax y para activos Alternativos se utilizará el rendimiento del HFRI FoF Diversified.
- Política de caja:
 - Al menos 75% de los activos del portafolio deben ser líquidos.
- Diversificación:
 - Máxima exposición a valores de renta variable o valores de deuda de cualquier emisor: 3%
 - o Máxima exposición a la posición total de valores de cualquier emisor: 5%
 - Máxima exposición por sector⁴: 30%
- Cobertura de moneda:
 - o Cobertura de moneda extranjera en Caja, RF y alternativos: Mínimo 95%
 - Cobertura de moneda extranjera en RV: Mínimo 50%
 - Exposición al USD de todos los portafolios: Mínimo 80%

En el caso de fondos extinguibles, la estructura de plazos y riesgos se define en función a las necesidades de cada proyecto.

	Distribución	Mín.	Máx.
Caja y Renta Fija de corto plazo	50%	0%	100%
Renta Fija (RF)	50%	0%	100%

⁴ Según clasificación Global Industry Classification Standard (GICS).









Para fondos extinguibles en dólares (USD):

- Objetivo de inversión:
 - o El retorno promedio esperado es 2.5% anual
- Benchmark:
 - 50% Tasa FED, 50% Bloomberg Global Aggregate Hedged USD. Para los activos de Caja y Renta Fija de CP, se establece como Benchmark la tasa FED. Para los activos de Renta Fija, se utilizará el rendimiento del Bloomberg Global Aggregate Hedge USD.

Para fondos extinguibles en soles (PEN):

- Objetivo de inversión:
 - o El retorno promedio esperado debe asimilar la tasa de referencia del BCRP
- Benchmark:
 - o 100% Tasa de referencia BCRP

VIII.CLASE DE ACTIVOS PERMITIDOS Y RESTRICCIONES DE INVERSIÓN

Se puede realizar inversiones en los siguientes tipos de activos:

- a) Efectivo: Cuentas bancarias e instrumentos monetarios como depósitos a plazo y fondos de *money market*.
- b) Renta Fija: Todas las inversiones deben realizarse a través de valores cotizables o vehículos de inversión negociables. Son aceptables las calificaciones crediticias investment grade y high yield.
- c) Renta Variable: Todas las inversiones deben realizarse a través de valores cotizables o vehículos de inversión negociables.
- d) Alternativos: Solo se podrá invertir a través de vehículos de inversión colectiva.

A menos que sea expresamente autorizado por el Comité de Inversiones y excluyendo la inversión en alternativos, está prohibido:

- Comprar valores no cotizados públicamente o inversiones privadas
- Comprar activos reales (incluidos commodities)
- Ventas al descubierto (short-selling)
- Préstamos de valores (securities lending)
- Transacciones de margen (margin trading)
- Comprar derivados, a excepción que sean de cobertura.

Este punto aplica tanto para portafolios patrimoniales como extinguibles.

IX. ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD

Para asegurar que la inversión de fondos vaya en línea con el propósito de la organización, esta se efectúa considerando dos enfoques de sostenibilidad:







1. Enfoque restrictivo

Se consideran estándares de inversión responsable y se restringe la inversión directa en empresas cuyo *core* de negocio esté relacionado a las siguientes actividades:

- Alcohol (excepto vino y cerveza)
- Armas, armamento controversial y municiones
- Juegos de azar
- Producción y/o comercialización de pornografía
- Tabaco

2. Enfoque Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG)

Profonanpe tiene un objetivo dual de rendimiento e incorporación de criterios ASG. Por ello, se incluyen criterios ASG en la inversión directa e indirecta.

Para el seguimiento de estos criterios se podrá tomar en cuenta la inclusión del activo en cualquier índice, estándar ASG o que el activo cuente con un buen ranking según una empresa de *scoring* ASG.

En el caso de inversiones a través de vehículos de inversión (fondos mutuos y ETFs), se deberá evaluar si el administrador lleva un proceso de debida diligencia para la inclusión de criterios ASG en sus decisiones de inversión.

Se recomienda optar por los instrumentos financieros que cumplan con la evaluación más alta posible, según el mecanismo de evaluación.

En términos de regulación, el Reglamento de Divulgación de Información sobre Finanzas Sostenibles (SFDR), introducido en marzo del 2021 por la Comisión Europea (CE), establece estándares obligatorios de divulgación Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) para el sector financiero, todos los cuales tienen en cuenta la sostenibilidad en las decisiones de inversión. Bajo este criterio, las herramientas financieras cuya emisión y comercialización se realizan en la Unión Europea deben cumplir con el Artículo 8 y 9.

Finalmente, el gestor de activos deberá facilitar un reporte que asegure que las inversiones cumplan en el marco de lo establecido en esta Política de Inversiones sobre enfoque ASG.

Este punto aplica tanto para portafolios patrimoniales como extinguibles. En caso la inversión se efectúe en soles, la inversión se ajusta a la disponibilidad de instrumentos en el mercado.

X. MONITOREO

El Comité de Inversiones supervisará el rendimiento de inversión de la cartera en relación con los objetivos de inversión establecidos. Con una frecuencia semestral, se evaluará la cartera y el desempeño de las inversiones de la siguiente manera:









Para fondos patrimoniales, el rendimiento de inversión del Portafolio (neto de comisiones) será juzgado contra los siguientes estándares:

- El objetivo absoluto de rendimiento real a largo plazo.
- El cumplimiento de la Política de Inversiones según el monitoreo ejecutado por la DGPI.
- Un índice de referencia compuesto por índices de mercado no gestionados, ponderados de acuerdo a la asignación de activos estipulada por las pautas de inversión de la cartera.

Benchmark		Peso (%)
Bloomberg Global Aggregate Hedged USD	RF	50%
MSCI All Countries World After Tax	RV	40%
HFRI FoF Diversified	Alternativos	10%

Para fondos extinguibles, el rendimiento de inversión del Portafolio será juzgado contra los siguientes estándares:

- El objetivo absoluto de rendimiento real a corto-mediano plazo de la cartera.
- Cumplimiento de la Política de Inversiones según monitoreo ejecutado por la DGPI.
- Un índice de referencia compuesto por índices de mercado no gestionados, ponderados de acuerdo con la asignación de activos estipulada por las pautas de inversión de la cartera.
 - Extinguibles en soles (PEN):

Benchmark	Peso (%)
Tasa de referencia del BCRP	100%

o Extinguibles en dólares (USD):

Benchmark	Peso (%)
Bloomberg Global Aggregate Hedged USD	50%
Tasa FED	50%

Los reportes de inversión deben ser provistos por el administrador de inversiones con una frecuencia mensual.



GREEN CLIMATE



XI. INFORMES PERIÓDICOS

1. Informes al Comité de Inversiones

Los informes de rendimiento generados por los Administradores de Inversiones y por el Asesor de Inversiones independiente (si lo hubiera) se comunicarán al Comité de Inversiones para su revisión, al menos trimestralmente.

2. Informes al Consejo Directivo

Los informes de rendimiento elaborados por el Comité de Inversiones y el Asesor de Inversiones independiente (si lo hubiera) se compilarán al menos semestralmente y se comunicarán al Consejo Directivo para su revisión.

El Consejo Directivo revisará al menos anualmente todos los costos asociados con la gestión de las inversiones.



